

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Servicios de Arbitraje para Campeonato de Basquetboll

Huépil, 11 de Enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra de la Directora Departamento Social , de fecha 10 de enero del 2013 , donde requiere la contratación del servicios de arbitraje para Campeonato de Basquetbol a realizarse los días 11 y 12 de enero de 2013 .-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Francisco Umaña Jarpa (\$ 135.000.-), Jorge Fuller Bucarey (\$ 150.0000.-) y Raúl Belmar Lope (\$ 132.0000.-) siendo este más conveniente en cuanto a su oferta económica y plazo de entrega.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto Nº 4 de los vistos, por la suma de \$ 132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor RAUL ERNESTO BELMAR LOPEZ , RUT N que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 " Otros Servicios Generales " de presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

IARIA MÙÑOZ BIGUERAS

OSE ANTONIO

ALCALDE